

CONCÓN, 30 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 961,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº27 de fecha 22.02.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso Nº110 de fecha 21.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.290.064-3 a nombre de Comercial y Servicios Mercadito Terceros Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N.º [REDACTED] a nombre de Max Fontaine Howard. Contrato de Arrendamiento a Plazo Fijo de fecha 16.03.2021. Contrato de Subarrendamiento de fecha 16.03.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.02.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta Nº2105120827 de fecha 20.04.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 18.01.2021 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 16.03.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Formularios 29 de enero a marzo del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley Nº20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio Nº1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY Nº20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL Y SERVICIOS MERCADITO TERCERO LIMITADA.
R.U.T. Nº:	77.290.064-3.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED] N.
ROL Nº:	3479-18.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$ 45.000.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 9 MTS. 2 / L	\$139.298.-
TOTAL	\$212.042.- //

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. Nº7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



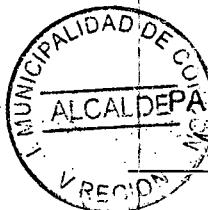
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAH/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado